

**8-08/OICC-000002 y 8-08/OICC-000015. Debate agrupado de los Informes especiales de la Cámara de Cuentas de fiscalización de la promoción del deporte en municipios de población superior a 100.000 habitantes, ejercicio 2005, y sobre el cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario Actividades y Promoción Deportiva, ejercicio 2006**

**La señora RÍOS MARTÍNEZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

—Comenzamos la Comisión de Turismo con unas comparecencias que hemos acordado que el señor Consejero Mayor hará en un solo turno. La primera de ellas es el informe de la Cámara de Cuentas de fiscalización de la promoción del deporte en municipios de población superior a 100.000 habitantes, del ejercicio 2005, y la segunda es de fiscalización sobre el cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario Actividades y Promoción Deportiva, ejercicio 2006.

Si el señor Consejero Mayor está preparado, el señor Navas, cuando quiera tiene la palabra.

**El señor NAVAS VÁZQUEZ, CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS**

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Agradecer, en primer lugar, la presencia de una representación de la Consejería, que es una deferencia muy de agradecer, y, además, sin perjuicio de que se trata, como ha dicho la Presidenta, de dos informes distintos, tienen una materia semejante y, por consiguiente, puede hacerse una comparecencia conjunta. No obstante, yo les leeré las conclusiones y los elementos más importantes de cada informe de manera separada, uno antes y otro después.

Por lo que se refiere al primero de ellos, es decir, al informe de fiscalización de la promoción del deporte en municipios de población superior a 100.000 habitantes respecto al ejercicio 2005, este informe se aprobó en el Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía el 19 de diciembre de 2007, y corresponde al plan de actuaciones del año 2006. En la presente fiscalización, la Cámara de Cuentas ha realizado una auditoría horizontal, comparando la gestión realizada en los municipios referidos, de más de 100.000 habitantes, ya sea a través de sociedades mercantiles, o bien a través de organismos autónomos.

Los objetivos de este informe han sido: evaluar el grado de eficacia de los objetivos fiscalizados, evaluar el grado de economía y eficiencia de las respectivas entidades, y también evaluar la calidad de las actividades desarrolladas. Se han fiscalizado la actividad, los recursos y los resultados de las entidades municipales

que tienen por misión promocionar el deporte en los correspondientes municipios, y se han analizado las entidades que actúan en municipios de más de 100.000 habitantes, es decir, los que corresponden a las ocho capitales de provincias y a las ciudades de Algeciras, Jerez de la Frontera, Marbella y Dos Hermanas.

El análisis comparativo se ha centrado en aspectos relacionados con los cursos deportivos organizados; las competiciones deportivas organizadas o en las que ha colaborado la entidad; las subvenciones y convenios destinados a la colaboración con las distintas entidades deportivas; los programas específicos de fomento al deporte; los recursos materiales, humanos y económicos dedicados a la promoción deportiva, y la calidad en la prestación de este servicio.

En el desarrollo del trabajo se han producido algunas limitaciones. La primera es que la Consejería de Turismo y Deporte, de la Junta de Andalucía, no ha remitido a la Cámara de Cuentas determinados datos o documentos solicitados, como el inventario de instalaciones deportivas actualizado, el registro de entidades deportivas, el estudio de hábitos deportivos, y, por último, determinada información sobre las subvenciones concedidas a los municipios fiscalizados. Por tanto, estos datos no han podido ser utilizados o contrastados con los proporcionados por los entes fiscalizados.

Por otra parte, ninguna de las entidades fiscalizadas ha facilitado documentación detallada y completa sobre los usos por alquileres, tanto de las instalaciones gestionadas directamente como de las gestionadas por terceros. La previsible importancia relativa de esta información impide hacer una evaluación completa de las actuaciones desarrolladas por las distintas entidades en el ejercicio objeto de fiscalización, y, además, no se han facilitado algunos otros datos concretos, lo que ha dificultado el análisis comparativo. En los cuadros que se exponen en el informe se detallan los conceptos de los que se carece de datos.

Paso a exponerles a continuación las principales conclusiones.

Por lo que se refiere a la eficacia, se ha calculado el número total de horas de cursos deportivos, entendiendo por tales los impartidos por técnicos y dirigidos exclusivamente a practicantes de deporte. Al respecto se puede destacar:

En números absolutos, destacan las cifras de Sevilla, Granada y Almería; por el contrario, las cifras menos importantes, las menores cifras, corresponden a Marbella, Algeciras y Huelva.

Si se ponen en relación las horas impartidas con la población, las tasas más altas son las de Almería, Granada y Cádiz, mientras que las más bajas se dan en los municipios de Marbella, Málaga y Huelva.

Respecto a las plazas ofertadas en los cursos deportivos, destacan Sevilla, que supone el 25%, Granada y Cádiz. Las cifras menores corresponden a Marbella, Jaén y Huelva.

En cuanto a la tasa de cobertura de la oferta realizada, destacan las altas proporciones de Granada, Marbella y Málaga. En las competiciones deportivas de ámbito local o legalizadas por las propias entidades, destacan Marbella, Jerez de la Frontera y Jaén, y, en las de ámbito superior, se puede resaltar Marbella, con el 35% de las celebradas en el conjunto de las entidades fiscalizadas, Jaén y Dos Hermanas.

Se ha celebrado un total de 243 competiciones oficiales, de las que un 44% fueron de ámbito provincial; un 27%, regional; un 20%, nacional, y un 9%, internacional. En las de los dos primeros ámbitos, se puede resaltar Granada, con un 60% de las competiciones provinciales y un 28% de las regionales; en las de ámbito nacional e internacional, se distingue Sevilla, con un 29 y un 57% respectivamente, y los municipios que han organizado menor número de competiciones oficiales son los de Almería —cuatro—, Huelva —dos— y Jaén —ninguna—.

Un instrumento adicional para la promoción del deporte es la colaboración financiera con entidades deportivas, concediendo subvenciones y suscribiendo convenios de colaboración. Las entidades de Sevilla, Córdoba y Jaén son las que han otorgado un mayor número de ayudas, mientras que las de Málaga, Granada y Huelva son las que han concedido menos. En cuanto al importe, las cifras más altas se dan en las entidades de Almería, Marbella y Jerez de la Frontera, y las más bajas, en Málaga, Huelva y Jaén. El número de espacios deportivos al aire libre es superior al de espacios cubiertos, con una media del 75%. Constituye la excepción Almería, con un 49%, y Málaga, con un 58%.

El número total de los espacios deportivos —aire libre, cubierto, gestión directa e indirecta— es superior en la ciudad de Sevilla, que, en particular, dispone de un 43% de pistas pequeñas, un 35% de salas y pabellones y un 38% de piscinas cubiertas. Su población representa el 24% del conjunto de municipios considerados. Por el contrario, Algeciras dispone del menor número de espacios.

Siguiendo las orientaciones del Consejo Superior de Deportes, se ha calculado la cobertura de las necesidades mínimas por cada tipo de espacio deportivo. Cuatro localidades —Algeciras, Cádiz, Granada y Málaga— no cubren las necesidades mínimas de su población. En el caso de Málaga, presenta déficit de instalaciones en cuatro modalidades de las cinco posibles: campos grandes, pistas pequeñas, piscinas, salas y pabellones.

Las ciudades que globalmente presentan una cobertura suficiente de las necesidades mínimas de espacios deportivos son Sevilla —salvo en piscinas al aire libre— y Córdoba —salvo en pistas pequeñas, en las que presenta un déficit significativo—.

Las principales conclusiones del área de economía y eficiencia son:

Respecto a los recursos humanos, se ha considerado tanto el personal propio de la respectiva entidad como el personal contratado de empresas de servicios. El personal propio supone el 75% de los recursos humanos empleados en esta actividad. El Instituto Municipal de Deportes de Cádiz y el Patronato Municipal de Deportes de Almería constituyen excepciones, al contar con un personal propio inferior al personal contratado —32% y 47% respectivamente—.

En relación con el coste del personal, el propio presenta costes medios de mayor importe en las entidades de Málaga, Córdoba y Huelva, y los de menor importe en las de Marbella, Dos Hermanas y Cádiz. Se observan unas tasas elevadas de absentismo en las entidades dependientes de los municipios de Marbella, Málaga, Huelva y Sevilla.

En relación con los recursos económicos, se ha efectuado un análisis de los gastos y los ingresos. Los gastos corrientes suponen una media del 31% y las inversiones del 13%.

Las entidades con mayor proporción de inversiones son Sevilla, con el 61% del conjunto, Cádiz y Córdoba. Las de menores tasas son Huelva, Marbella, Algeciras y Granada. Para no distorsionar los resultados, no se han tenido en cuenta las inversiones vinculadas a los Juegos del Mediterráneo Almería 2005.

En cuanto a los ingresos, la principal fuente de financiación de las entidades públicas de promoción del deporte está constituida por las transferencias municipales, que suponen una media del 85%, y oscilan desde una proporción del 73% en Granada hasta un 97% en Jerez de la Frontera.

Para finalizar mi intervención en este aspecto, he de referirme a algunas conclusiones relativas a la calidad.

Los precios de espacios deportivos en alquiler más altos se dan en Málaga y Granada, y los más bajos en Marbella. Solo algunas entidades facilitan el acceso y la utilización de las instalaciones a los discapacitados, como son Dos Hermanas, Granada y Almería. Las que presentan menos facilidades son las de Málaga y Marbella.

En general, las instalaciones disponen de vestuarios para los usuarios y de sistemas de iluminación. No obstante, la proporción podría ser mejorada en las entidades de Córdoba, Jerez de la Frontera y Jaén. Son escasas las instalaciones deportivas que cuentan con energía solar, agua no potable para riego y baldeos, o separación de residuos sólidos urbanos. Ninguna de las entidades dispone de instalaciones que satisfagan los tres conceptos conjuntamente considerados. Y, finalmente, se indica en el informe que solo la mitad de las entidades ha realizado alguna encuesta de satisfacción de los usuarios, cinco de ellas con proximidad al ejercicio fiscalizado, el resto de entidades desconoce, por tanto, la calidad percibida por los usuarios y qué aspectos son bien valorados y cuáles son susceptibles

de mejora a su juicio. El número de reclamaciones se puede considerar bajo o muy bajo en relación con el número de usuarios.

Por lo que se refiere a la fiscalización sobre el cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario Actividades y Promoción deportiva, he de decir que este informe se incluyó en el plan de actuaciones del ejercicio 2006 y se aprobó el 20 de mayo de 2008. Para iniciar mi intervención, permítanme que les exponga de forma muy resumida el marco legal en que se encuadra este informe.

La estructura del presupuesto, tal como establece el artículo 33 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía se determina, entre otros aspectos, teniendo en cuenta la finalidad y objetivos que se propongan conseguir con los gastos y el estado de gastos. Aplicará la clasificación orgánica, económica, funcional y por programas. La definición de «programa» se recoge en la Ley General Presupuestaria, concretamente en el artículo 35.4, diciendo que «constituye un programa de gasto del presupuesto anual el conjunto de créditos que, para el logro de los objetivos anuales que el mismo establezca, se ponen a disposición del gestor responsable de su ejecución». Anualmente, las órdenes por las que se dictan las normas para la elaboración del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía detallan la estructura del presupuesto de gasto. De igual forma, las leyes anuales de presupuestos incluyen como anexos las llamadas «fichas de programa». Estos documentos presentan información relativa a objetivos, actividades, presupuestos e indicadores. Los indicadores permiten cuantificar, mediante magnitudes susceptibles de medición, los objetivos pretendidos. Estos indicadores reflejan un valor inicial que se corresponde con el objetivo a conseguir. Por último, el artículo 96 b) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma determina que a la Cuenta General se unirá una memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, con indicación de los previstos y de los alcanzados, y del coste de los mismos. La finalidad de este informe ha sido valorar si se ha cumplido el único objetivo que tiene este programa presupuestario, el cual consiste en la universalización progresiva de la práctica de la actividad física y del deporte en Andalucía, en desarrollo de las competencias en materia de actividades y promoción deportiva. La ejecución de este programa es competencia de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, dependiente de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

El alcance del trabajo ha contemplado, además de las fichas de programa y las memorias de cumplimiento de objetivos, los planes de actuaciones estratégicas emitidas por esta Consejería. La fiscalización se ha concentrado en el periodo 2005-2007. Las conclusiones de este informe son de carácter general y, por lo tanto, susceptibles de aplicarse a cualquiera de los programas

presupuestarios desarrollados por los distintos centros gestores de la Junta. Y estas principales conclusiones y recomendaciones son:

El sistema de fichas de programa y de memorias de cumplimiento de objetivos por programa, incluidos en el presupuesto y en la Cuenta General respectivamente, resulta insuficiente para determinar si se ha conseguido el objetivo del programa presupuestario respecto a la universalización progresiva de la práctica de la actividad física y del deporte en Andalucía. Tanto la ficha como la memoria de cumplimiento de objetivos por programa deberían incorporar los siguientes aspectos, puestos de manifiesto en este informe. Y les leo una relación un poco larga. Es la siguiente: «La definición de objetivos más concretos y susceptibles de cuantificación, medición y comparación; la concreción de actividades necesarias para conseguir los objetivos; la cuantificación de los recursos gestionados para la consecución de los objetivos; el análisis de los medios humanos gestionados; el establecimiento de las correlaciones entre objetivos, actividades, medios e indicadores; estudios de las variaciones interanuales; criterios de elaboración de los indicadores y de los objetivos marcados; una mayor profundidad en el análisis de los resultados obtenidos; y, por último, un mayor rigor en los datos consignados en cuanto al objetivo a conseguir y los niveles de ejecución obtenidos en los indicadores».

La Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva elabora anualmente una memoria de actividades que aporta información adicional respecto al cumplimiento del objetivo del programa fiscalizado. Sería recomendable que se estableciese un sistema de información que asociara estas memorias de actividades a las fichas y memorias de cumplimiento de objetivos por programas. Con ello se pretende reducir esfuerzos y evitar que la elaboración de los documentos presupuestarios sobre el cumplimiento de objetivos sea una labor rutinaria en la cual el gestor solo se preocupa de relacionar unos objetivos, actividades e indicadores sobre los que no realiza un análisis posterior. La elaboración de una instrucción sobre la información del cumplimiento de objetivos presupuestarios sería recomendable para dotar de mayor rigor y utilidad a este procedimiento.

La definición de indicadores para valorar los planes estratégicos es una buena medida de la eficacia y la eficiencia de la gestión de los recursos públicos; no obstante, este propósito carece de interés si no se realiza un seguimiento exhaustivo de estos planes y no se ofrece información sobre los niveles de ejecución de los indicadores.

Para finalizar, se debe señalar que en el caso concreto de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, la disposición de aproximadamente 500 indicadores, medidos a través de diversos estudios estadísticos, puede resultar útil para determinar el cumplimiento de sus objetivos. Sin embargo, la gran

mayoría de estos datos no están actualizados, por ello aprovechando la elaboración de la memoria anual de actividades, debería estudiarse la posibilidad de poner al día la gran cantidad de indicadores definidos.

Nada más y muchas gracias.

#### La señora RÍOS MARTÍNEZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señor Navas.

Ahora, es el turno de los distintos grupos parlamentarios para posicionarse sobre dicho informe. El portavoz del Grupo Parlamentario Popular, el señor Oblaré, tiene la palabra.

#### El señor OBLARÉ TORRES

—Sí, gracias, señora Presidenta.

Buenas tardes, señor Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas, bienvenido a este Parlamento y agradecido, desde el Grupo Popular, de que traslade todo su trabajo, todo su esfuerzo de fiscalización ante la situación de nuestra Comunidad Autónoma a este Parlamento. Informes y fiscalizaciones de los que deberíamos tomar, pues, buena cuenta de ellos para poder hacer mejor nuestro trabajo, ya sea desde el Gobierno o ya sea desde la oposición.

La verdad es que los dos informes que se nos presentan en relación con la actividad deportiva, la promoción de la actividad deportiva y cómo se gestiona, en algunos municipios mayores de 10.000 habitantes, la promoción de la actividad deportiva, pues dejan un poco entrever, pues, cuál es la situación de las posibilidades que tienen los andaluces de hacer deporte. En esta Comisión ya hemos hablado alguna vez —y este portavoz lo ha trasladado— de que nuestra Comunidad Autónoma, pues, en los *ranking* de práctica deportiva, pues, es de las últimas con respecto a la media nacional en cuanto a las posibilidades de un andaluz para poder hacer deporte. En los municipios que ustedes han analizado o han fiscalizado la situación, pueden llorar los ciudadanos con un ojo, porque tienen instalaciones deportivas o tienen instalaciones deportivas medianamente de calidad. Según nuestro análisis de la situación de las instalaciones deportivas que tiene nuestra Comunidad Autónoma, en los municipios más pequeños los ciudadanos andaluces tienen mucha mayor dificultad para poder hacer deporte, y deporte de calidad.

La verdad es que el estudio, o la comparación de estas entidades, ya sea por gestión pública o por gestión privada, es difícil si no se tienen los datos, si no se aportan los datos tanto desde la responsabilidad de la Comunidad Autónoma como desde estos mismos ayuntamientos, de estas entidades, porque

la comparación resulta muy complicada, ¿no? Pero, lo que sí podemos concluir es que la necesidad, la necesidad de unas instalaciones deportivas de calidad es fundamental; que esas competencias residen en la Comunidad Autónoma y, por lo tanto, en la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y que el plan de instalaciones deportivas, que se nos atisba que se está poniendo mucho interés en trasladar a todos los municipios, pues lleva un retraso que produce que la mayoría de los ciudadanos no tengan posibilidades de tener unas instalaciones deportivas adecuadas de calidad y, sobre todo, para que se realicen múltiples actividades, ¿no?

La comparativa, a lo mejor, entre algunos ayuntamientos... Normalmente, la gestión privada en las instalaciones deportivas suele ser más rentable que la gestión pública. En algunos se hace directamente con gestión privada en algunas instalaciones. Otros se hacen con gestión pública. La valoración del costo del uso de las instalaciones, pues, varía de unos a otros. Lo que sí es importante es que no varíe en una misma ciudad o en un mismo municipio el costo en todas esas instalaciones, ya sean de gestión pública o de gestión privada, ¿no? Esa es un poco la línea en la que hay que avanzar. Lógicamente, en los municipios, muchos han encontrado una carga de personal importante, como pudiera pasar en Málaga. Muchos han encontrado un parón en instalaciones deportivas durante muchos años, por gestiones de otro gobierno, como ha pasado, por ejemplo, en Málaga, y que se está poniendo un verdadero interés a partir de ahora en poner en marcha actuaciones en instalaciones deportivas que sean de mayor uso y de mayor interés para los ciudadanos, que también eso es un trabajo básico que hay que hacer; es decir, por dónde va el interés de los ciudadanos a la hora de realizar instalaciones deportivas y no, primero, hacer la instalación deportiva, y después ver qué ciudadanos quieren practicar esa instalación deportiva.

Nosotros también denunciábamos que, sobre todo, no se trabaja el deporte base, prueba de ello son los grandes esfuerzos y las altas cantidades de dinero público que se encaminan a traer grandes eventos, que a nivel de deporte pasivo para verlo por televisión está muy bien, pero para nivel del beneficio del ciudadano en la práctica privada, o en la práctica del deporte por salud, pues, realmente no es beneficioso. Y, en eso, nosotros, también, siempre hemos echado de menos la mayor incidencia en el deporte escolar, en el deporte base, porque ahí es donde arraiga el gusto y la tradición de hacer deporte en una ciudadanía.

Por el lado de, bueno, del análisis que se ha hecho, también, presupuestario, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, pues, lógicamente, nunca, o casi nunca, un presupuesto viene a conseguir los objetivos que se marcan, y muchas de las cuentas públicas —y usted lo ha expresado en su intervención—,

que pueden ser trasladables a cualquier presupuesto de cualquier consejería, o de cualquier otra posible Administración, lógicamente, porque la minuciosidad que se pone muchas veces en los objetivos, y como, normalmente, no nos vamos a las letras sino que normalmente trabajamos en los números y en las inversiones, pues, mayormente no nos preocupamos de dónde se debe lograr esos objetivos, y no son minuciosos. Y, bueno, pues tomamos buena nota de ello, y trasladaremos en nuestro trabajo diario de oposición, bueno, intentar fiscalizar mucho más la acción de la Consejería de Deporte, en el sentido de que, como competente primera y principal de que los andaluces hagan deporte, pues que todas sus políticas vayan encaminadas a poner los medios y los recursos, a los ayuntamientos, para que estos puedan poner al servicio de sus ciudadanos mejores instalaciones deportivas, de mayor calidad, y programas y servicios que puedan ser todo lo amplio posible, para que ya no solamente los ciudadanos con discapacidad, las mujeres, los niños, los mayores, las amas de casa..., todos tengamos posibilidad de disfrutar de la práctica deportiva que, sin lugar a dudas, pues en esta época de crisis viene muy bien para que, bueno, nuestro estado de ánimo, haciendo deporte, cambie y mejore de manera sustancial.

Nada más. Agradecerle de nuevo, su comparencia ante esta Comisión, y quedamos a disposición del Consejero por lo que pueda necesitar del Grupo Parlamentario Popular.

Gracias.

#### La señora RÍOS MARTÍNEZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señor Oblaré.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Gallego Morales.

#### El señor GALLEGO MORALES

—Sí. Muchas gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, agradecer, como siempre, la actitud manifiesta de este grupo en los informes que, viniendo de la Cámara de Cuentas, tienen como objetivo último, como el de cualquier otro órgano de extracción parlamentaria de este tipo, coadyuvar a que hagamos todo nuestro trabajo mejor, tanto los grupos parlamentarios como las propias instituciones y todos los sujetos concernidos por los informes de la Cámara de Cuentas.

Nos encontramos hoy ante dos informes especiales, cuyos elementos de juntura, si me apuran ustedes, es, justamente, por razón de materia, y es, justamente,

promoción del deporte; puesto que tanto los sujetos destinatarios de la fiscalización como el propio contenido, si se me apura, tienen diferencias sustantivas.

En primer lugar, la promoción del deporte en los municipios de más de 100.000 habitantes, y, por tanto —y es una reflexión que hago al hilo de la intervención del representante del Partido Popular—, los destinatarios de esta fiscalización es, justamente, de acuerdo con las previsiones normativas de la Ley del Deporte, quienes tienen las competencias legales, y a quien legalmente le viene atribuido en nuestro ordenamiento jurídico la promoción del deporte en este ámbito, que es, precisamente, con todos los elementos de colaboración interadministrativa necesarios, a las entidades locales, y, por tanto, a los municipios titulares.

Y lo que hace aquí el informe es una descripción acabada, detallada, y, por tanto, he tenido el gusto de leer el informe, el resumen del informe que aparece en la página web de la Cámara de Cuentas como lo que es el informe sustantivo, el informe globalmente. Y nos permite, también, otras ulteriores reflexiones, tanto este como el otro, y es que como algunas de las instituciones, en un afán digno de loa, y, por tanto, sea expresa la loa del grupo parlamentario que va más allá del cumplimiento del deber, puesto que no únicamente se constringe al cumplimiento de su deber formal o su deber de controlar y fiscalizar determinados elementos que vienen a suponer, o a tener, incidencias como siempre son conocidas las actuaciones de la Cámara de Cuentas de carácter económico, de ajuste contable, entre comillas, sino en velar por cumplimientos tales como la promoción del deporte.

Y, en el otro caso, en otro informe, se tienen elementos más definitorios de lo que será la actividad, puesto que es la adecuación de la programación, y por tanto del control del cumplimiento de objetivos, de acuerdo con la técnica presupuestaria, y, por tanto, sí se podría tener un más acabado correlato lógico con lo que es el cometido funcional de la institución; mientras que en la otra es un..., como ocurre con otras instancias, también, de origen parlamentario, como es la Defensoría del Pueblo, el Defensor del Pueblo, que va más allá del cumplimiento de un deber, y también hay que agradecer que se vaya más allá del cumplimiento del deber a las instituciones que surgen de este Parlamento.

Digo que, por lo que hace al primer informe, y por lo que pudiera corresponder, creo que la información que, en su caso, aparece en el informe, digo porque, quizás, en cuánta, digo que es una, no digo una perplejidad; sino sí, algún..., seguramente habrá sido algún extravío mío al ver el resumen. Pero, quizás, a lo mejor, demasiado énfasis en la falta de documentación aportada en el punto 10 del informe, si no recuerdo mal, por la Junta de Andalucía, cuando, precisamente, son de dominio público todas las informaciones ahí requeridas, y, por tanto, podría haber suplido, casi de oficio, la Cámara de Cuentas, ese conocimiento, puesto que están a

disposición de cualquier ciudadano, en la página web de la propia Consejería, todos los indicadores que aparecen en el punto 10.

No obstante, tengo para mí que habrá habido los lógicos contactos entre la Dirección General para cumplimentar ese dossier de infraestructuras deportivas y de mapa acabado de colaboración, de intervenciones, de las federaciones deportivas. Y, por tanto, se ha podido suplir, y a buen seguro que se ha suplido, porque lo sustantivo del informe —y es ahí donde quiero ahora, también, loar la actuación de la Cámara de Cuentas— es dar un acabado, hacer un acabado, un mapa, en todos nuestros municipios de más de 100.000 habitantes, cuáles son las distribuciones, cuantitativamente, el número de participaciones en promoción del deporte de base, promoción o participación en organización de actividades deportivas locales, no locales; en colaboración con federación. Y, por lo tanto, nos da un acabado mapa de cómo está, realmente, por parte de los municipios de más de 100.000 habitantes la promoción del deporte, y, por tanto, hace que, desde todas las instancias que con distinto grado de responsabilidad —vuelvo a reiterar— desde el punto de vista de las atribuciones legales de las competencias en la materia, puedan hacer que el objetivo perseguido —objetivo político de promoción del deporte para todos los ciudadanos— sea mejor actuado en todos los municipios y sea mejor actuado por quienes tienen las competencias, y para eso nada mejor que tener todos los datos que aporta este informe de fiscalización, y que, a buen seguro, va a servir para el objetivo de, en una programación política, nos debe servir a todas las instancias comprometidas para hacer mejor su trabajo.

Por lo que hace al segundo informe, el referido a las actividades, al Programa Actividad y Promoción Deportiva, adscrito a la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, requeriría otro orden de reflexiones, como decía al inicio de mi intervención, porque, justamente, y me gusta la reflexión, nos gusta a mi grupo —perdonen ustedes la personalización de quien ahora habla, que se hace portavoz, obviamente, de lo que es toda la posición del grupo parlamentario— que contenga una conclusión general de que las reflexiones ahí contenidas serían aplicables, con carácter general, a todo lo que es la práctica de documentación de cumplimiento de objetivos en la técnica presupuestaria habida en nuestro ordenamiento comunitario, y establecía un carácter reglamentario donde tiene una serie de parámetros en torno a los cuales se fija de [...], y se puede fijar, el grado de cumplimiento del objetivo general al hilo de, tanto de las fichas programas como los dos tipos de memoria que se exigen para la Cuenta General. Por lo tanto, hace una descripción que, al socaire de este informe de fiscalización, serían extrapolables al resto de lo que es el contenido de la afirmación general que contiene su informe, que sería extrapolable al resto de programas y cumplimiento de

objetivos de la Junta de Andalucía, porque ahí tiene carácter general.

Y hay un dato que si está en el informe a mí me ha pasado desapercibido, y que, a lo mejor, en su intervención podría aclararme. Es que parece que siempre el grado de ejecución presupuestaria siempre es un buen dato, un buen parámetro de grado de cumplimiento de los objetivos en los términos en que ahí se pueden realizar, desde el punto de vista técnico-presupuestario, y es un cumplimiento que roza, según los datos que obran en mi poder, el 99,84, en el 2005; el 99,65, en el 2006, que de por sí, de por sí sería un indicativo, un dato bastante indiciario de que el cumplimiento del objetivo querido, a través de, claro, los parámetros de enjuiciamiento que pueda haber, sería uno bastante importante, o, al menos, que creo que también se tendría que poner en valor en cuanto..., y no es expresión que a mí me guste, en cuanto a lo que significa eso.

Y, después, es cierto que muchos de los indicadores vienen ajustados, también, por la propia metodología y los medios informáticos suministrados por la Consejería de Hacienda, que es quien al final establece los parámetros y los indicadores en torno a los cuales se deben ir fijando todos los elementos de cumplimiento de los objetivos presupuestarios, y me parece que en algún momento, también, dentro de la documentación que haya podido aportar la dirección general competente en razón de la materia, para el cumplimiento del objetivo presupuestario, del programa presupuestario, perdón, pues ha podido indicar.

No obstante, se contienen indicaciones que son interesantes y que, a buen seguro, van a indicar, deben corregir o servir para mejorar la técnica de indicadores, y que me ha parecido observar ya cómo en la propia programación los indicadores para el 2008 y para 2009, a partir del segundo semestre del 2008, vienen recogidos en las fichas programas muchos de los indicadores que su informe aconseja.

Por tanto, estamos, también, ante un buen informe de la Cámara de Cuentas, que viene a dar cuenta de algunas disfunciones, aunque no sería la palabra adecuada, sino de algunos elementos a mejorar en lo que sería la técnica general de seguimiento de indicación presupuestaria del cumplimiento de un objetivo, y que, por tanto, se debe ajustar para mejorar todos, también, nuestras técnicas contables.

Sin más, de nuevo reiterar mi agradecimiento en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

#### La señora RÍOS MARTÍNEZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Gallego Morales.

Para cerrar su informe y para cerrar el punto, tiene la palabra el señor Consejero Mayor.

## El señor NAVAS VÁZQUEZ, CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Muy brevemente para, bueno, en primer lugar, agradecer la acogida que brindan los grupos a estos informes de la Cámara de Cuentas, que siempre es de agradecer porque significa que el trabajo, fundamentalmente, de los funcionarios de la Cámara cumple con los objetivos para los que está prevista la propia Cámara de Cuentas de Andalucía.

En este sentido, añadir algunas matizaciones, también muy brevemente, con respecto a lo que se ha dicho. Una de las pretensiones del Pleno desde hace tiempo es difundir la noción de control por todo el sector público andaluz, en cualquiera de sus subsectores, sea el sector local o el autonómico, y esa intención de difusión alcanza a superar, a ir algo más allá del propio contraste de la calidad de la gestión económico-financiera que se lleva a cabo. Por tanto, en la medida en que la Cámara tiene encomendada la función de contrastar la calidad con que perciben los servicios públicos los ciudadanos de Andalucía, en ese sentido se programan —y creo que debemos ir por esa orientación cada vez más ampliamente—..., se programan auditorías que tienen que ver más con la propia gestión de lo que consideramos auditorías operativas que con el puro control de la gestión económico-financiera que se lleva a cabo. En ese sentido, la Cámara tiene como misión institucional, según dice su ley, promocionar..., perdón, proporcionar al Parlamento datos para que se forme un juicio suficiente sobre la calidad con la que perciben los servicios públicos los andaluces y de cómo se desarrolla, lógicamente, también, la gestión económica y financiera. Esa línea de auditoría operativa, de auditoría de gestión, como más usualmente viene conociéndose por los distintos autores, implica, lógicamente, una valoración de la eficacia, es decir, del cumplimiento de los objetivos y de la eficiencia, es decir, de la productividad, por así decirlo, con que se llevan a cabo las actividades.

Y ahí no solo es necesario contar con una batería de indicadores, con una batería de elementos de medición del cumplimiento de los objetivos, de los recursos que se utilizan, etcétera, sino que es también muy importante que la propia Administración introduzca sus propios criterios de valoración, que ahí, un poco, es donde puede haber estado ese elemento al que se refería el señor Gallego de que la [...] se citan como limitaciones datos que, por otra parte, se podían haber contrastado seguramente fuera de la Administración, o, bueno, proporcionados por la propia Administración, pero, digamos, no directamente a efectos de la fiscalización.

Pero, en cualquier caso, es muy importante, a efectos de la auditoría de gestión, contar con la propia valoración que hace la Administración de sus propios indicadores, de sus propios módulos, de sus propios

índices porque, digámoslo así, se compromete la propia Administración directamente a un cumplimiento de objetivos, se compromete la propia Administración a obtener unos determinados resultados.

Y en la pretensión de la Cámara de Cuentas está, lógicamente, contribuir, en la medida de sus posibilidades, a suministrar nuevos elementos de juicio, a enjuiciar esos indicadores y esos módulos, y favorecer, en la medida de nuestras fuerzas, la mejora del conjunto de la gestión, y también, por tanto, favorecer esa calidad, que era un propósito general, al que me refería al principio.

En ese sentido, creo que puede haber habido, quizá puede entenderse, un cierto exceso de celo por parte de la actividad de la Cámara, pero yo creo que debe considerarse dentro de este contexto, dentro de este contexto general.

Y, si hay algún elemento más concreto respecto a los porcentajes de ejecución y cumplimiento de los presupuestos, evidentemente, esos son indicadores presupuestarios, que son muy importantes, pero no impiden tener en consideración otros indicadores adicionales.

Bien, no quiero alargarme más. Creo que, reiterando el agradecimiento al conjunto de la institución y del Pleno, aquí representado por alguna Consejera, pues, agradecer esa acogida que han dado ustedes a los informes y estar a su disposición para lo que quieran.

Nada más, muchas gracias.

## La señora RÍOS MARTÍNEZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señor Navas.

Pues, también en nombre de la Comisión de Turismo, le reiteramos el agradecimiento por su comparecencia.

Para despedir al Consejero, suspendemos la sesión durante un par de minutos.

[Receso.]

## 8-08/PNLC-000342. Proposición no de ley relativa a turismo industrial en la provincia de Huelva

## La señora RÍOS MARTÍNEZ, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Reanudamos la Comisión, señorías, con la proposición no de ley relativa a turismo industrial, provincia de Huelva. El proponente es el Grupo Parlamentario Popular.